



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

*ACUERDO 120/2010, de 16 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Anual de Actuación de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2011.*

El Decreto 13/2009, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece que la Inspección General de Servicios es competente para:

- a) Evaluar los programas, estructuras, procesos, procedimientos, actividades y recursos humanos y materiales, en orden a lograr una mayor calidad en los servicios públicos que se prestan así como una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.
- b) Vigilar y comprobar que las actuaciones del personal y la prestación de servicios públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León se adecuan a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes aplicables en cada caso.

Asimismo establece que sus competencias se desarrollarán mediante la realización de Auditorías y de Inspecciones.

Las Auditorías constituyen un proceso metodológico dirigido a realizar un análisis y diagnóstico objetivo de la organización en el ámbito que se determine, que han de finalizar con la emisión de un informe con conclusiones dirigidas a la mejora del servicio público auditado.

Tienen por objeto evaluar los programas, estructuras, procesos, procedimientos, actividades, cauces de comunicación y recursos humanos y materiales, así como la coordinación interorgánica, distribución funcional, cumplimiento de la normativa, y rendimiento de los órganos, unidades, centros y servicios afectados, sin perjuicio de las funciones encomendadas a otros órganos de la Administración.

Las Auditorías se clasifican en Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras son aquellas que se realizan de forma planificada a lo largo del año conforme al Plan Anual de Actuación de la Inspección. En el último trimestre de cada año la Junta de Castilla y León ha de aprobar el Plan Anual de Actuación de la Inspección General de Servicios, que será publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León».



Para la elaboración del Plan se han tenido en cuenta las propuestas de actuaciones remitidas por las Secretarías Generales u órganos equivalentes de los Organismos Autónomos, por las Delegaciones Territoriales, así como las conclusiones que se derivan de la ejecución del Plan Anual de Actuación para el año 2010.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Administración Autonómica y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 16 de diciembre de 2010, adopta el siguiente

## ACUERDO

Aprobar el Plan Anual de Actuación de la Inspección General de Servicios para el año 2011 que se incluye como Anexo al presente Acuerdo.

Valladolid, 16 de diciembre de 2010.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*  
Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*La Consejera  
de Administración Autonómica,*  
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

**ANEXO****PLAN ANUAL DE ACTUACION DE LA INSPECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD  
DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL AÑO 2011****ÁREA 1****ACTUACIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO  
DE LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA**

La Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de Función Pública de Castilla y León, dispone que la Inspección General de Servicios tiene, entre sus funciones, la vigilancia del estricto cumplimiento de la normativa vigente sobre todos los aspectos de la Función Pública. Reitera este objetivo el Decreto 13/2009, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

A tal efecto, se realizarán las siguientes actuaciones:

**1.– Control del régimen de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración.**

*Objetivo y contenido:* Velar por el cumplimiento de la normativa de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

*Ámbito:* El plan individualizado de la Auditoría extenderá la presente actuación al personal docente y laboral de los centros públicos no universitarios y de servicios de apoyo a los mismos y, en su caso, a aquellos otros colectivos que se determinen sobre la base de los datos existentes tanto en la Inspección General de Servicios como en las unidades gestoras del personal, a nivel central y periférico.

**2.– Control de veracidad de las declaraciones responsables presentadas para la renovación de compatibilidades.**

*Objetivo y contenido:* Comprobar la veracidad de las declaraciones responsables presentadas para la renovación de las compatibilidades otorgadas para el ejercicio de actividades docentes al amparo del Art. 22.2 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

*Ámbito:* Renovación de las compatibilidades conferidas en el año 2010 para el ejercicio de actividades docentes.

**3.– Auditoría de gestión del régimen de incompatibilidades.**

*Objetivo y contenido:* Determinación de los trámites susceptibles de simplificación y racionalización administrativa, y elaboración de criterios y/o directrices de mejora en la tramitación.

*Ámbito:* Procedimiento de compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad pública y/o privada en la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León.

**ÁREA 2****ACTUACIONES EN MATERIA DE EVALUACIÓN Y MEJORA  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

En el marco del proceso de modernización en el que se encuentra inmersa la Administración Pública, la Inspección General de Servicios además de las funciones de control interno de gestión, se implica en los procesos de evaluación y mejora de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos y en la consecución de la aplicación real y efectiva de los principios de eficacia y eficiencia en su prestación.

En esta línea se van a desarrollar las siguientes actuaciones:

**1.– Auditoría organizativa. Procesos de trabajo en materia competencia de las Secretarías Generales de las Consejerías.**

*Objetivos y contenido:* Determinar los procesos comunes a las Secretarías Generales de las distintas Consejerías para verificar si se realizan de manera homogénea, analizando los procesos de trabajo y el cumplimiento de la normativa aplicable, así como los recursos humanos y materiales destinados.

*Ámbito:* Procesos de trabajo propios de las unidades competentes en materia de Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Intervención Delegada, Asesoría Jurídica e Informática.

**2.– Análisis comparativo de las competencias atribuidas a las Secretarías Generales de las Consejerías.**

*Objetivos y contenido:* Estudio de la normativa reguladora de las estructuras orgánicas de las Secretarías Generales de las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León con el fin de determinar si existe homogeneidad en cuanto a la denominación de las unidades en que se estructuran, la asignación de funciones a cada una de ellas, y la redacción utilizada para definir las.

*Ámbito:* Secretarías Generales de las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

**3.– Evaluación de las medidas de seguridad en los sistemas de información y verificación del cumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal.**

*Objetivos y contenido:* Verificación del cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal mediante la realización de la auditoría prevista en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, identificando las posibles deficiencias y proponiendo las medidas correctoras o complementarias necesarias.

*Ámbito:* Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

**4.– Análisis de la integración de personas con discapacidad en puestos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

*Objetivo y contenido:* Determinación de áreas y/o puestos de trabajo susceptibles de poder ser desempeñados por personas con discapacidad, a los efectos de lo previsto en el Decreto 83/2008 de 23 de diciembre, por el que se regula el acceso de las personas con

discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de Castilla y León.

*Ámbito:* El plan individualizado de la Auditoría especificará el ámbito de esta actuación.

#### **5.- Estudio de la información disponible sobre absentismo laboral.**

*Objetivos y contenido:* Evaluación de los datos de absentismo, causas que lo provocan, índices y cuantificación económica, de forma que se puedan adoptar medidas y actuaciones tendentes a su prevención y reducción.

*Ámbito:* Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

#### **6.- Auditoría organizativa de las Oficinas para la Autonomía Joven.**

*Objetivos y contenido:* Realizar un análisis integral de la organización con el fin de que se pueda mejorar el servicio público que se presta, mediante la identificación, estudio y análisis de las estructuras, los procesos y procedimientos administrativos, la distribución funcional, el cumplimiento de la normativa, cauces de comunicación y atención al ciudadano, así como los recursos humanos y materiales asignados, con objeto de incrementar la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio público a los jóvenes.

*Ámbito:* Oficinas para la Autonomía Joven del Instituto de la Juventud de Castilla y León.

#### **7.- Estudio de los procedimientos y recursos dedicados en materia de Inspección Juvenil.**

*Objetivos y contenido:* Analizar los procedimientos y la organización de los recursos existentes para la realización de actuaciones en materia de Inspección Juvenil mediante la identificación, estudio y análisis de las estructuras, los procesos y procedimientos administrativos, la distribución funcional, el cumplimiento de la normativa, cauces de comunicación y atención al ciudadano así como los recursos humanos y materiales asignados, su organización y la forma en que se desarrolla su actividad.

*Ámbito:* Instituto de la Juventud de Castilla y León y Departamentos Territoriales de Familia e Igualdad de Oportunidades.